



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

RESOLUCION No. 0472 DE 2023
(15 de junio)

POR LA CUAL SE CONFIERE COMISION DE SERVICIOS Y SE AUTORIZA SU PAGO

EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE LA CIUDAD DE GARZON, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ordenanza 0034 de 2011, Decreto 1048 art. 5 Decreto 460 art. 1 Y art.3 del 29 de marzo de 2022 y el Acuerdo 001 Estatutos de la Empresa del 29 de Julio de 1995.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Conferir la siguiente comisión de servicios:

A el señor **JAIME ORLANDO GOMEZ GONZALEZ** con CC. No. 13.349.971 de Pamplona - Santander, Asesor – Control Interno, Código 105, Grado 03, en la E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón, la asignación básica para liquidar los viáticos es de \$ 5.185.070, requiere su desplazamiento a la ciudad de Neiva - Huila, con el objeto de participar en el comité Departamental de control interno, el día 15 de junio de 2023.

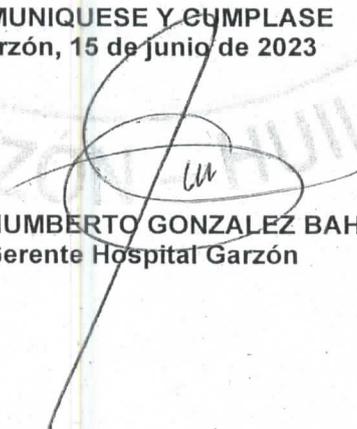
ARTICULO SEGUNDO.

Autorizar a la pagadora de la E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl, para que con cargo al presupuesto de la actual vigencia código 213020903 pague el valor de \$ 171.278,00.

ARTICULO TERCERO.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Garzón, 15 de junio de 2023


Dr. JORGE HUMBERTO GONZALEZ BAHAMON
Gerente Hospital Garzón

Elaboró: Laura P. Alarcón



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

RESOLUCION No. 0472 DE 2023
(15 de junio)

POR LA CUAL SE CONFIERE COMISION DE SERVICIOS Y SE AUTORIZA SU PAGO

EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE LA CIUDAD DE GARZON, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ordenanza 0034 de 2011, Decreto 1048 art. 5 Decreto 460 art. 1 Y art.3 del 29 de marzo de 2022 y el Acuerdo 001 Estatutos de la Empresa del 29 de Julio de 1995.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Conferir la siguiente comisión de servicios:

A el señor **JAIME ORLANDO GOMEZ GONZALEZ** con CC. No. 13.349.971 de Pamplona - Santander, Asesor – Control Interno, Código 105, Grado 03, en la E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón, la asignación básica para liquidar los viáticos es de \$ 5.185.070, requiere su desplazamiento a la ciudad de Neiva - Huila, con el objeto de participar en el comité Departamental de control interno, el día 15 de junio de 2023.

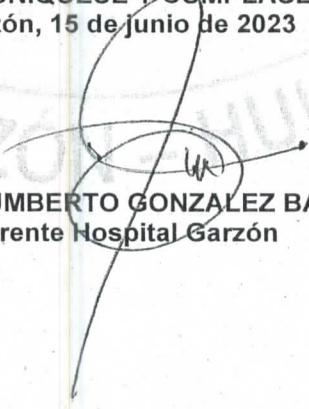
ARTICULO SEGUNDO.

Autorizar a la pagadora de la E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl, para que con cargo al presupuesto de la actual vigencia código 213020903 pague el valor de \$ 171.278,00.

ARTICULO TERCERO.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Garzón, 15 de junio de 2023


Dr. JORGE HUMBERTO GONZALEZ BAHAMON
Gerente Hospital Garzón

Elaboró: Laura P. Alarcón



COMPROBANTE DE PERMANENCIA

EL SUSCRITO: Dr. Cesar Puente Vargas Identificado con cédula de ciudadanía
No. 7.697.294 expedida en Neiva obrando como funcionario de la
Entidad Gobernación del Huila
personal Asesor Control Interno - Gobernación Huila.

HACE CONSTAR QUE:

Señor (a): Jesús Orlando Gómez González

Identificada con cedula de ciudadanía No. 13349971

Cargo: Asesor

Entidad /Oficina: Control Interno

Permaneció en la ciudad de: Neiva - Huila

Durante el periodo comprendido entre el: Junio 15 de 2023

Desarrollando las actividades de: participación en el Comité Departamental
de Control Interno

Lugar y fecha: Neiva - Junio 15 de 2023


CEsar PUENTE VARGAS
(Firma del otorgante)
Nombre y Apellido